



CARTA CIRCULAR No. 09

PARA: REPRESENTANTES LEGALES, ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL, REVISORES FISCALES Y ASOCIADOS DE LAS ORGANIZACIONES DE ECONOMÍA SOLIDARIA VIGILADAS POR ESTA SUPERINTENDENCIA Y COMUNIDAD EN GENERAL.

DE: SUPERINTENDENTE

ASUNTO: LINEAMIENTOS PARA LA ATENCIÓN VIRTUAL DE LAS PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SOLICITUDES Y DENUNCIAS - PQRSD.

FECHA: Bogotá D.C, marzo 26 de 2020.

110 - Carta Circular No. 09

Página 1 de 2

De acuerdo con el Decreto 457 de 2020 “*Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID – 19 y el mantenimiento del orden público*” que se expidió dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 417 de 2020, y con el objetivo de mantener la atención de las solicitudes que presenten los ciudadanos ante la Superintendencia de la Economía Solidaria, nos permitimos señalar los siguientes lineamientos para la atención oportuna de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Solicitudes y Denuncias – PQRSD y los canales virtuales dispuestos para el recibo de las mismas.

La Superintendencia de la Economía Solidaria con fundamento en el inciso 3 del artículo 6 de la Ley 962 de 2005, en el artículo 4 el Decreto 2573 de 2014, en el artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, en los numerales 14 y 15 del artículo 36 de la Ley 454 de 1998, en el numeral 3 del artículo 3 del Decreto 186 de 2004 y en la Ley 1755 de 2015; ha dispuesto en la página web, la sede electrónica de radicación virtual **<https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica/tramites/tramite.do?formAction=btShow&t=50003&s=0>**, para que los ciudadanos y partes interesadas, puedan radicar sus Derechos de Petición, Quejas, Reclamos, Solicitudes y Denuncias – PQRSD.

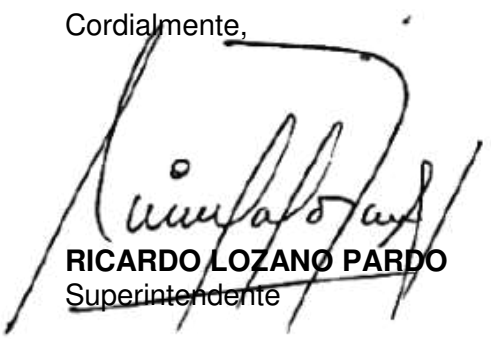
Adicionalmente, se ha puesto a disposición el correo electrónico **atencionalciudadano@supersolidaria.gov.co**, a través del cual, el Grupo Interno de Trabajo de Servicio al Ciudadano y Correspondencia, seguirán adelantando las gestiones necesarias para la debida recepción y radicación de las PQRSD en el Sistema Documental e-Signa.



Estas herramientas tecnológicas apoyan el cumplimiento de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19, y busca que los diferentes grupos de interés de la Superintendencia de la Economía Solidaria puedan seguir presentando sus PQRSD, toda vez que el servicio se prestará solamente de manera virtual, en procura de la protección de los asociados, terceros y la comunidad en general.

Así mismo, se informa que cada dependencia de la Superintendencia de la Economía Solidaria cuenta con acceso al Sistema Documental e-Signa, en la modalidad de “*Trabajo en Casa Productivo*” con lo cual, podrán dar las respuestas a las solicitudes presentadas por los ciudadanos y partes interesadas.

Cordialmente,


RICARDO LOZANO PARDO
Superintendente

Proyectó: Juan Carlos López Gómez
Revisó: Martha Nury Beltran Misas
Gustavo Serrano Amaya
Katherine Luna Patiño